

SECRETARIA. Suarez Tolima, el día (07) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora juez informando que el traslado de la liquidación de costas se fijó en el portal web de la Rama Judicial y que dicho término venció en silencio, el 28 de febrero de 2022 a las 4:00 P.M.; se deja constancia que se encuentra en el expediente pendiente de tramite la liquidación de crédito allegada vía correo electrónico el pasado 23 de febrero del 2022. Pasa al Despacho. Conste.



JENNY LORENA TAFUR GONGORA
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

Suárez Tolima, Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2021-00109-00

Como quiera que la anterior liquidación de costas practicada por el Juzgado, no fue objetada por las partes, y que la misma se encuentra conforme a derecho, el despacho **LE IMPARTE SU APROBACIÓN.**

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición conforme a lo normado en el artículo 366 de la ley 1564 de 2012.

Por secretaria, súrtase el trámite de la **liquidación de crédito** aportada por la apoderada de la parte demandante vía correo electrónico el pasado 23 de febrero del 2022, de conformidad al artículo 110 de Código General del Proceso en concordancia con el Decreto 806 del 2020.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la home page de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

Firmado Por:

Adriana Maria Sanchez Leal
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Radicado: 73-770-40-89-001-2021-00109-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ALEXANDER SANCHEZ GUZMAN

Suarez - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22b7be7fa181165b8c0c0667eb368f46e8128baaa5dcb616948b5aba396
787a8**

Documento generado en 10/03/2022 01:41:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ TOLIMA

Calle 1ª No. 3 – 07 Barrio Alto de la Cruz – Suárez (Tolima)

j01prmpalsuarez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 317 775 8508